

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13362 ACUERDO de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 1998, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, con destino en el Centro de Documentación Judicial, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de febrero de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo del mismo año), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 26 de mayo de 1998, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando la vacante al siguiente concursante, atendiendo al orden de puntuación total obtenida: Doña Aránzazu Romano Igartua, número de Registro de Personal 1627420646A7005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, con el concursante don José Gonzálo Valiente, por haber superado la puntuación mínima exigida en las dos fases del concurso, cubriéndose con el mismo el puesto de trabajo anunciado, en el supuesto en el que no llegue a tomar posesión la funcionaria a la que le ha sido adjudicado, doña Aránzazu Romano Igartua.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si la funcionaria nombrada estuviere destinada en la localidad de destino, o de un mes, si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación de servicios especiales mientras preste su servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra este Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos

meses, contados de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Presidente el Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

13363 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir dos plazas en el Tribunal Constitucional anunciado por Resolución de 14 de julio de 1997.

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 14 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el centro de trabajo Tribunal Constitucional, entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

Aguado Alonso, Gustavo.—Destino actual: Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

Herrera García, Ángel.—Destino actual: Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Dichos funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento y percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.